



REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Procedimiento a seguir para solicitar cita previa y requisitos que deben cumplir los miembros de la Comunidad Universitaria y personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

1. Debe solicitar su cita previa a través del siguiente enlace:
<https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>
2. Puede solicitar su cita seleccionando la pestaña "Pedir Cita".
3. Seleccione el servicio correspondiente al trámite a realizar.
4. Recibirá por correo electrónico un resguardo en pdf de la cita solicitada.
5. Recibirá por correo electrónico un recordatorio de su cita, 48 horas antes de la misma.
6. Si no puede acudir a la cita solicitada, por favor, acceda al mismo enlace y proceda a cancelarla en la pestaña "Mis Citas", así podremos asignarla a otro usuario que la necesite. En dicha pestaña podrá visualizar las citas solicitadas.
7. Si tiene dificultades para solicitar cita previa por alguna circunstancia, puede obtener ayuda a través del correo electrónico de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) de esta Universidad que desee:
 - a. Oficina del Rectorado: telf.: 954551045 registro@us.es
 - b. Oficina del Pabellón de Brasil: telf.: 954481264 registropb1@us.es
8. Durante su visita debe seguir las siguientes instrucciones:

Instrucciones de acceso y permanencia en el edificio:

- Las instrucciones de acceso y permanencia en el edificio serán las que en cada momento se establezca por la Comisión Covid de la Universidad de Sevilla, conforme a lo que dispongan las autoridades sanitarias competentes.
- Puede obtener más información en el siguiente enlace: <https://www.us.es/covid-19/us-gobierno>

Información importante: asegúrese que la cita previa obtenida se corresponde con el trámite que desea realizar.

Tenga en cuenta que *"Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación."* (Art. 5.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La documentación a presentar debe estar, preferentemente, **en formato A4**, debidamente ordenada y SIN GRAPAS, y la solicitud firmada.

Información complementaria:

Para la presentación de documentación en el Registro General de la Universidad de Sevilla puede utilizar el Registro Electrónico al que puede acceder a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla: <https://sede.us.es/web/guest/registro> siendo necesario estar en posesión del Certificado de Firma Electrónica (FNMT).